

**MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL PERÚ, GENERAL JOSÉ RUFINO ECHENIQUE,  
EL 20 DE ABRIL DE 1851<sup>1</sup>**

Compatriotas:

Elevado por vuestros votos al puesto más alto y honorífico a que puede aspirar entre nosotros un ciudadano, colocado por vuestros sufragios en la primera magistratura del Estado, me agitan hoy dos sentimientos diversos: el de la inmensa gratitud que por vuestra benevolencia os debo, y el natural temor de que mis escasas facultades, mi firme voluntad, y mis infatigables esfuerzos no basten a realizar vuestras justas esperanzas, ni quizás a llenar los deseos de mi ardiente patriotismo.

En estas circunstancias creo corresponder a vuestra confianza, manifestando sin embozo las ideas que dirigirán mi administración, y señalando con ingenuidad el camino que, en mi concepto, tenemos que recorrer para acercarnos al objeto de nuestros constantes votos y de nuestra común ambición: el bienestar y engrandecimiento del Perú. Mientras había partidos: cuando aún nos hallábamos agitados por la tormenta que las elecciones suscitan siempre en los gobiernos libres, más de una vez pensé dirigiros la palabra para daros a conocer la conducta que observaría en el gobierno, en caso que mi nombre saliese proclamado de la urna de la voluntad nacional. Pero el recelo de que se recibiese entonces como vano ofrecimiento lo que ahora no debe considerarse sino como propósito; y el deseo de no ver confundida la manifestación de mis opiniones con una de esas promesas comunes y antiguas en gobiernos semejantes al nuestro, en los que de continuo los actos del elegido contradicen las palabras del candidato, sofocaron la voz en mi pecho; y aguardé tranquilo vuestra decisión, queriendo deber a vuestra sola indulgencia lo que suele alcanzarse con la ostentación de principios que merecen la aprobación de los pueblos y que concilia sus simpatías. Hoy la escena ha cambiado; y al exponer a la luz pública mis propias opiniones, no temo, a lo menos, que podáis dudar de su sinceridad, ni sospechar que algún interés personal y del momento me obligue ahora a disfrazarlas.

Mis deberes como jefe del Poder Ejecutivo están determinados con precisión en el juramento que acabo de prestar: proteger la religión del Estado; conservar la integridad de la nación; guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes. Estos deberes que cumpliré fielmente, trazan con claridad la línea que tengo de seguir en el desempeño de mi cargo; pero como la esfera de acción que la Constitución me señala, supone y exige atribuciones diversas, de cuyo oportuno ejercicio el bien de la nación en gran parte depende, os creo interesados en conocer el uso que haré del poder que habéis depositado en mis manos, y de los medios que las leyes me dan para llenar las obligaciones impuestas a la primera autoridad de la República.

---

<sup>1</sup> *El Comercio*, domingo 20 de abril de 1851.

Las instituciones de los pueblos son hijas del tiempo: en cualquier estado en que se consideren, llevan siempre en sí el sello de la imperfección humana, y participan del carácter inestable de todas las cosas de este mundo. El verdadero progreso político no consiste en proclamar tales o cuales principios, sino en acomodarlos al estado social de un país, preparando con calma y adoptando con templanza todas aquellas alteraciones o reformas que las verdaderas necesidades indiquen o requieran. La experiencia de los últimos años ha dejado notar en nuestra Constitución algunos lunares poco conformes con el espíritu de ella, y que impiden el completo desarrollo de sus principios más esenciales: ha señalado defectos excusables y propios de las circunstancias en que se formó; y ha dado a conocer en la práctica los funestos efectos de intercalar con las bases fundamentales de un sistema político, disposiciones que corresponden a leyes secundarias, que por su carácter deben estar sujetas a más pronta y fácil revisión. Felizmente la misma Constitución indica el modo de reparar sus faltas y de suplir los vicios que la experiencia haga conocer. En cuanto la autoridad que ejerzo me lo permita, buscaré el conveniente remedio de acuerdo con la Representación Nacional, confiado en el patriotismo e ilustración de sus miembros; y tratando de conservar ilesas las garantías individuales, entre las que reconozco como la primera la libertad del pensamiento, procuraré con ahínco que las garantías sociales reciban de la ley toda la fuerza que han menester en un pueblo civilizado.

La falta de algunas leyes orgánicas en armonía con los principios de la Constitución, y dirigidas a dar eficacia a sus preceptos, hace en parte de nuestro código fundamental como una colección de teoremas políticos sin significación en la vida social, y aún lo ha hecho considerar algunas veces como un arsenal donde podían proveerse todas las opiniones. Uno de mis cuidados especiales será el solicitar del Congreso leyes adecuadas que completen nuestra organización política; que hagan de la Constitución una realidad en todas sus partes, y que faciliten el movimiento de la máquina gubernativa, sin que sus ruedas se rocen, entraben o destruyan unas con otras.

Se ha dicho que el mejor gobierno es el que administra mejor. Para administrar bien se requiere que la acción de la autoridad sea pronta, expedita, enérgica e inteligente; que alcance a todas partes para proteger, ora a la sociedad, ora al ciudadano; que pueda conocer todas las necesidades públicas para buscar o aplicar el oportuno remedio. Mejorar la ley que determina las atribuciones de las autoridades civiles, dándoles las facultades que deben tener, haciendo sus obligaciones efectivas, y estableciendo entre ellas la correspondiente jerarquía; y dar una ley que arregle las municipalidades como cuerpos administrativos, encargados de ciertos intereses locales de los pueblos, son a mi ver dos necesidades urgentes.

Colocada la autoridad a la altura de los objetos a que se le destina; libre en su acción dentro de los límites legales para alcanzar a donde convenga sin hallar a cada paso un tropiezo; servida por agentes celosos del bien público, con poder para promoverlo, y sujetos a inmediata responsabilidad, el gobierno estará en la situación propia para dar principio a esa multitud de mejoras materiales que el país

entero reclama en alta voz, y entre las que las vías de comunicación merecen un lugar preferente, como que la peculiar configuración de nuestro territorio hace de ellas la indispensable condición de nuestra riqueza futura, y quizá una prenda de la unidad e integridad de la República.

Todas aquellas medidas que tiendan a fomentar la agricultura y la minería ocuparán la asidua atención del Gobierno, que dispensará la protección que le permitan sus atribuciones a esos dos y casi exclusivos ramos de la industria nacional. El Perú es un país esencialmente agricultor y minero; y no es mi único anhelo ver removidos los estorbos que obstruyen esas fuentes de la riqueza pública, sino que es mi deseo, y mi propósito también, facilitar su curso formando escuelas especiales que propaguen los conocimientos y los métodos propios para que el trabajo sea más productivo; y aun fundando establecimientos de crédito, que consultando las seguridades necesarias para el Estado, pongan al alcance de la honradez laboriosa el instrumento eficaz de toda industria: el capital. Así como creo absurda la protección dirigida a sostener aquellas industrias ficticias que no están acordes con las condiciones naturales de un pueblo, cuyo resultado es pagar caro lo que se puede comprar barato, y cuyo efecto es imponer una contribución a muchos en provecho de unos pocos; soy de parecer que la única protección racional es la que se concede a aquel género de industria a que la índole de un pueblo lo inclina, para el que descubre más aptitud, y el que ofrece con más probabilidad remunerar ampliamente su capital y su trabajo.

Los mismos principios me hacen pensar que la libertad del comercio, la mayor facilidad de sus transacciones, la simplificación de las operaciones de las aduanas y una tarifa moderada son imperiosas exigencias de nuestra situación mercantil; y me lisonjeo de que el Congreso, si escucha mis indicaciones, acordará los medios conducentes para llenarlas. En un país de extensa y abierta costa que no es posible vigilar completamente; que carece de intereses manufactureros que proteger; y que saca de las aduanas una de sus principales rentas, los derechos elevados y prohibitivos son a lo menos un contrasentido; y un sistema tan funesto, corriendo el tiempo, colocaría a nuestro país en una de esas situaciones difíciles y violentas en que se hallan hoy otras naciones por consecuencia de errores heredados, situaciones de que no suele salirse sin conmociones y sin víctimas. Entre nosotros la prosperidad del comercio no pide sino que se le proporcione toda la libertad compatible con los intereses del fisco, y que el gobierno se contraiga a mejorar el estado de nuestros puertos, en cuanto tenga relación con su buena policía, su comodidad y su seguridad.

Hay una clase compuesta de artesanos y de otras personas dedicadas a esas pequeñas industrias que existen en cada país, que vive de su trabajo diario, cuyo producto es consumido enteramente por sus más perentorias necesidades, la cual en mi concepto merece una especial protección del gobierno. La patente o contribución industrial que paga esa clase es un impuesto que cercena sus comodidades o absorbe sus pequeñas economías sin notable utilidad para el Estado; y soy por esto de opinión que conviene eximirlos de esa carga, tanto por la menesterosa condición de las personas sobre quienes recae, cuanto porque los

buenos principios condenan aquellas contribuciones que ahogan el trabajo en su fuente, que son de difícil y vejatoria percepción, y de poco provecho para las rentas públicas.

Mi ilustre antecesor guiado por su elevado patriotismo y a la sombra de la paz que bajo su acertada administración ha gozado la República, consagró su atención al restablecimiento del crédito público: sus afanes han recogido óptimos frutos, y hoy le acompañan en su retiro la noble gloria de eminentes servicios y la gratitud con que el país los contempla. Queda, sin embargo, algo que adelantar en esta senda; y siguiendo sus pasos, me empeñaré en que la Representación Nacional dé al crédito la solidez que necesita reconociendo, como lo aconseja la razón, todas las obligaciones del Estado, sea cual fuese su origen, sea cual fuere su monto. Una nación no puede prosperar ni existir sin crédito; y este no se obtiene mientras haya una sola obligación desatendida, que pueda acusar su buena fe o que pueda poner en duda sus sentimientos de justicia.

La mayor dificultad, y quizás la más grave, con que ha de tropezar mi administración para realizar sus planes a favor de la industria, del comercio y del crédito nacional, es la moneda extranjera que sin valor legal, por un abuso y una tolerancia indisculpables en su origen, ha invadido nuestros mercados, y es hoy casi el único medio circulante que tenemos. Fuera del descrédito que es para una nación someterse a un tipo extraño para sus cambios; fuera del fraude que se autoriza en todas las transacciones con una moneda falta de ley, el mal ha llegado a tal punto que amenaza cual cáncer roedor arruinar todas nuestras fortunas. Es preciso cortarlo; y aunque sea difícil hallar un remedio eficaz, cualquiera es en mi concepto bueno si a lo menos logra contenerlo, y si podemos salvarnos en adelante de esa contribución que bajo la forma más onerosa e inmoral se ha impuesto a nuestra industria.

Para adoptar en este punto cualquier arbitrio, para llevar a cabo un plan cualquiera, es menester sin duda disponer de los fondos suficientes para cubrir los quebrantos que el tesoro habrá de tomar indispensablemente sobre sí. Al Congreso toca proporcionarlos; pero por mi parte, encargado por la Constitución de la administración de las rentas públicas, coadyuvaré haciendo en el presupuesto de gastos todas aquellas economías compatibles con las exigencias del servicio y con la satisfacción de las justas obligaciones del Estado.

El aumento que en los últimos años han tenido las rentas, alienta mi esperanza de que podamos hacer frente a las necesidades indicadas como más indispensables. Agregaré otra que la opinión señala hace tiempo y que yo deseo atender por todos los medios que estén a mi alcance: el fomento de la inmigración europea; la que no solo es conveniente para suplir los brazos que pide nuestra desfallecida agricultura, y para dar impulso a nuestra industria en general, sino para infundir un nuevo elemento de vigor y de vida en nuestro cuerpo social y político. Las circunstancias desventajosas en que se halla colocado el Perú respecto de otros pueblos americanos para atraer esa corriente de hombres laboriosos que la Europa no puede mantener, que buscan en nuestro continente un asilo,

comodidades o riqueza, nos ponen en el caso de enseñarles el camino de nuestras costas por medio de algunos sacrificios pecuniarios, que nunca se juzgarán excesivos cuando se comparen con los resultados que han de producir. En mi sentir, sin embargo, no tanto se requiere que esos sacrificios sean grandes, cuanto oportunos y bien dirigidos. Sin alentar especulaciones aventuradas e imprudentes, que pudieran ellas mismas hacer imposible el objeto que debemos proponernos, el gobierno se dedicará antes de todo a estudiar y buscar los medios adecuados para traer, establecer y fijar en nuestro suelo al emigrado europeo con más ventajas para el mismo y con el menor gravamen posible para el tesoro.

Incontestablemente la pronta y recta administración de justicia puede contarse entre aquellos medios, como que ella debe garantizar en nuestro país dos goces que los hombres buscan en toda región: la seguridad personal y la inviolabilidad de la propiedad. Obligado por la Constitución a velar por el cumplimiento de las leyes, y a requerir a los jueces y tribunales para que desempeñen religiosamente sus deberes, seré infatigable en el ejercicio de esta, que a mis ojos es una de las más importantes atribuciones del jefe del Estado. Los derechos políticos no pueden tener otro objeto que el de asegurar los derechos civiles; y en donde la seguridad de los individuos, su honor y sus propiedades están expuestas a sufrir indefensas por la parcialidad de un juez, por la malicia de un adversario, o por la ambigüedad de una ley, allí no hay verdadera libertad, allí los principios políticos son una irrisión, y la Constitución una sombra que no abriga. Condiciones esenciales de la recta administración de justicia son: buenas leyes y buenos magistrados. La próxima legislatura está llamada a dotar a la nación con nuevos códigos, que con fundamento podemos esperar que serán dignos de la ilustración de sus autores; y por lo que hace a la elección de los jueces en la parte que al gobierno corresponde, consultaré constantemente que tengan la integridad y el saber que el buen desempeño de su importante cargo requiere.

La prosperidad material del país reclama vigilante atención del gobierno, la instrucción y la educación moral y religiosa del pueblo merecen principalmente sus cuidados, no solo por los inapreciables intereses que envuelven, sino por la influencia que están destinadas a ejercer en la suerte de la República. Ni es posible que los intereses materiales alcancen un grado notable de adelantamiento sin instrucción general; ni es posible que una nación sea dichosa si no se han propagado en ella sanas ideas y le han infundido sentimientos de orden, de justicia y de moralidad. Incumbe al clero dar y propagar la instrucción religiosa, y el gobierno debe limitarse a apoyarlo en el ejercicio de su sagrada misión, dejando a la autoridad eclesiástica toda la libertad que le corresponda dentro de la órbita legal.

La instrucción primaria será el ramo a que el gobierno consagre sus particulares desvelos, y al que tratará de dispensar su más cumplida protección como que es la base de la educación popular y la única que recibirá el mayor número de individuos. Ella es la que se puede considerar como una especie de deuda pública: la que el Estado tiene que poner al alcance de todos, la que debe repartir liberalmente, y aun la que en su caso puede hacer obligatoria. La instrucción

superior, de la que desgraciadamente nunca puede participar sino un corto número de individuos, conviene que sea apropiada al estado y a las necesidades del país. Ya que la nación la costea, es justo permitir que se acerque a tomarla el que quiera y pueda; sin hacer de ella, dando mayores auxilios o facilidades a determinados individuos, el privilegio de unos pocos favorecidos, siguiendo un sistema pernicioso y contrario a nuestros principios políticos. Para llevar a cabo cualquier plan de instrucción pública, hallará el gobierno el inconveniente de la escasez de profesores idóneos; y no hay otro medio de vencerlo, que el de tratar de formarla con anticipación, y el de hacer de la enseñanza una carrera que asegure el bienestar y ofrezca suficientes estímulos a los que la abrasen. Así abriríamos también nuevos caminos a las ambiciones nobles y no presenciáramos la afluencia excesiva de individuos a carreras que no les pueden suministrar recursos para vivir y ser útiles, y en las que su propia inseguridad tiene que hacerlos servir de constante alarma para el reposo general.

El Ejército tiene dobles derechos a mi consideración. Criado en sus filas, me ligan a él mis más caros recuerdos y excita en mi las más vivas simpatías: jefe del Estado, en él veo el ejemplo de la subordinación a las leyes y un firme apoyo del orden público. Sus servicios durante la última administración, así como los de la Marina, hacen hoy a la Fuerza Armada entre nosotros un objeto digno de la gratitud nacional.

En la dirección de las relaciones exteriores que la Constitución delega al Presidente de la República, mi línea de conducta es tan sencilla como creo que es conveniente a nuestros intereses. Nosotros no tenemos que pedir a las demás naciones sino justicia, respeto para nuestros derechos como Estado independiente, y facilidades para nuestro comercio; nuestros actos internacionales los arreglaremos a lo que de nosotros exijan la justicia, el respeto a los derechos extraños y los intereses del comercio recíproco.

Me parece excusado ofrecerlos la más incesante consagración a los negocios de mi cargo, tanto público como de particulares, cuando la considero una de mis primeras obligaciones. Sé por experiencia lo que importa el tiempo para los que se ven en la necesidad de acudir al gobierno con alguna solicitud; y juzgo, además, que cualquier atraso en el despacho puede entorpecerlos de manera que no basten las fuerzas de las personas encargadas de la administración para llenar sus labores, ni su tiempo para terminarlas con facilidad. Los empleados públicos de cualquier categoría que sean, no son más que servidores de la nación: yo cumpliré el primero, pero seré inexorable en que todos llenen igualmente sus deberes, porque no creo que ninguna tiene derecho a la consideración y a la remuneración del Estado, sino en cuanto puede presentar como títulos probada aptitud y contracción infatigable.

Conciudadanos:

Orden, libertad práctica, reformas en la administración y mejoras materiales, son los objetos que me afanaré por asegurar o trataré de promover sin traspasar los

límites de la autoridad que en mí depositáis. La desconfianza que siento, justa sin duda, en la suficiencia de mis propias fuerzas, me aconseja solicitar la cooperación de los hombres laboriosos y de capacidad para el mejor cumplimiento de mis arduos deberes; y me pone en la necesidad también de apelar a vuestra unión para que todos contribuyáis a los adelantamientos de la patria común. Bajo un gobierno como el nuestro la suerte de la nación no puede depender exclusivamente de un hombre: depende de los esfuerzos de todos los ciudadanos; directa o indirectamente, bien o mal, todos concurren a formarla. Trabajemos unidos para que el Perú alcance en nuestros días ese grado de bienestar a que nuestro patriotismo puede racionalmente aspirar.

Ni a los individuos ni a los pueblos es dado anticiparse al tiempo. La prosperidad, la dicha y el poder de una nación son productos del trabajo sucesivo de muchas generaciones; cada una de ellas tiene asignada por la Providencia su tarea: llenemos la nuestra conforme a sus miras; y en la tierra que se dignó darnos, en el tiempo que ha querido marcarnos, y con los medios que le plugo concedernos, elevémonos por nuestros constantes esfuerzos, tratemos de atraernos la consideración y el respeto de los demás pueblos, y leguemos un nombre honroso a nuestros hijos.